



Ref.: JLLB/JLLB

Asunto: Adjudicación del contrato de "CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG" (Exp. CSERV03/13).

PROPUESTA ALCALDÍA



D^a Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2013, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, ordenando la practica de las correspondientes consultas a empresas capacitadas.

QUE finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 31/05/13, y practicadas las pertinentes consultas a empresas capacitadas, se presenta tres ofertas, según acredita la correspondiente certificación de Secretaría Municipal:

PLICA 1: SALGEII, S.L.L. (B03914322).

PLICA 2: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (A79022299).

PLICA 3: IDEX IDEAS Y EXPANSIÓN (B53093837).

QUE sometidas a informe técnico las citadas ofertas, se emite con fecha 08/07/13 por la Técnico de la Concejalía de Mayor, D^a. Beatriz Izquierdo Calvo, con el siguiente tenor:

◀◀

VALORACION DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Dña. Beatriz Izquierdo Salvatierra, técnico de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en relación a la contratación del programa de acción comunitaria en el área del Mayor, Informa de cuanto sigue a los efectos oportunos:

El contrato tiene por objeto la realización de una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad de vida de la población mayor de 60 años, residente en el municipio. Las actividades programadas han de incidir positivamente en el desarrollo personal del colectivo y en la mejora de la calidad de vida de los jubilados y pensionistas de la localidad.

Para tal fin se elaboró un Pliego técnico que fue aprobado por Junta de Gobierno el pasado 10 de Mayo, con un presupuesto de 17.000 € (IVA Incluido y por un periodo que abarca desde Septiembre del 2013 a Junio del 2014); se inicia un procedimiento de negociado con consultas a empresas capacitadas (3).

Las empresas consultadas: **Salgeiis S.L.L., Idex, Ideas y Expansión S.L y Grupo Eulen** han presentado oferta.

Para la adjudicación del contrato, según establece el Pliego, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de las ofertas, pudiendo conseguir hasta un máximo de 80 puntos:

- 1. Oferta económica – Hasta 50 puntos.
- 2. La idoneidad del proyecto de actuación que se proponga por los concurrentes. -Hasta 25 puntos;
- 3. Mejoras de la oferta.- Hasta 5 puntos.

En base a esta valoración obtenemos los siguientes resultados:

1. Oferta económica – Hasta 50 puntos.

De acuerdo al baremo establecido en el Pliego de condiciones técnicas y en base a la oferta económica que han presentado las empresas consultadas y que figura a continuación , la valoración propuesta queda de la siguiente manera :

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PRECIO/HORA	VALORACIÓN
Salgeiis SLL	15.640 €	23 €	33,1
Idex,Ideas y Expansión S.L	16.449,99 €	24,19 €	13,3
Grupo Eulen	14.945,04 €	21,98 €	50

2. La idoneidad del proyecto de actuación que se proponga por los concurrentes. Hasta 25 puntos:

En este apartado se tiene en cuenta la organización de las actividades planteadas (talleres), la metodología de los mismos , el sistema de registro y control de las actuaciones realizadas , así como el traslado de la información obtenida al técnico del Ayuntamiento y los sistemas de evaluación previstos con vista a recoger el grado de satisfacción de los usuarios finales (colectivo del mayor, administración y profesorado) así como se valora la consecución de los objetivos planteados y las alternativas de mejora propuestas.

En base a lo expuesto la valoración queda de la siguiente manera:

EMPRESA	ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD/METODOLOGIA	REGISTRO Y CONTROL	SISTEMA EVALUACIÓN	TOTAL
Salgeiis SLL	10	10	5	25
Idex,Ideas y Expansión S.L	8	10	5	23
Grupo Eulen	5	7	5	17

3. Mejoras de la oferta. Hasta 5 puntos.

Se tiene en cuenta la mejora de las condiciones generales del programa, referidas al número de horas prestadas complementarias al objeto del contrato, con la implantación de nuevos talleres destinados al colectivo del mayor del municipio; las mejoras se valoran de la siguiente manera:

EMPRESA	MEJORAS DE LAS OFERTAS
Salgeiis SLL	5
Idex,Ideas y Expansión S.L	2
Grupo Eulen	5

En base a los criterios valorados anteriormente la **puntuación final** quedaría como a continuación se indica:

EMPRESA	TOTAL DE LAS OFERTAS
Grupo Eulen	72
Salgeiis SLL	63,1



Idex,Ideas y Expansión S.L

38.3

Por todo lo expuesto se informa favorablemente sobre la adjudicación del servicio a la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.

➤➤

QUE a la vista del informe referido, la oferta presentada por **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (A79022299)** debe declararse como la económicamente más ventajosa para los intereses municipales, por un importe de 14.945,04 euros, IVA incluido.

Es por ello que **RESUELVO:**

PRIMERO: Requerir a la empresa **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (A79022299)** cuya proposición es la económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp. CSERV03/13)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de **679,32 euros**, en la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Comunicar a Tesorería Municipal, a los oportunos efectos.

➤➤

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (A79022299)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal con fecha 31/07/2013.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (06/08/2013).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Exp. CSERV03/13)** a la mercantil **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (A79022299)**, por importe de 14.945,04 euros, IVA incluido, y con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Disponer el gasto contractual resultante del reajuste de anualidades por importe de 4.483,51 euros para el ejercicio 2013, y por importe de 10.461,53 euros para el ejercicio 2014, con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s, quedando el gasto de los ejercicios 2014 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios, y anulando la diferencia con el gasto inicialmente autorizado.

CUARTO: Designar a la Técnico de la Concejalía de Mayor, D^{ña}. Beatriz Izquierdo Calvo, como Supervisora Municipal del contrato.

QUINTO: Notificar al adjudicatario, requiriéndole para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil de contratante, conforme a los artículos 151 y 156 TRI.CSP.

SEXTO: Comunicar a Intervención, Concejalía de Bienestar Social, y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 06 de agosto de 2013.



LA ALCALDESA

Luisa Pastor Lillo

Fdo.: Luisa Pastor Lillo